

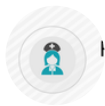
DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

Usted tiene derecho a ...

-  Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
-  Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de manera oportuna, si requiere un servicio que no esté incluido, también lo puede recibir.
-  Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
-  Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
-  Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
-  Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
-  Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
-  Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.
-  Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.

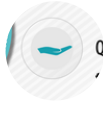
DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

Usted tiene derecho a ...

-  Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
-  Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
-  Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
-  Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
-  Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.
-  Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
-  Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
-  Recibir una segunda opinión médica si lo desea.
-  Ser informado sobre los costos de su atención en salud.

DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

Usted tiene derecho a ...

-  Que ante el proceso de una enfermedad terminal sea respetada su voluntad de morir con dignidad
-  Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tomada en cuenta y respetada.
-  Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
-  Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza.
-  Recibir información y ser convocado a participar en los procesos para decidir si un servicio o tecnología en salud queda excluido de ser costado con los recursos del Sistema de Salud. Para participar debe informarse e inscribirse en la herramienta que dispuso el Ministerio de Salud para ser convocado.
-  Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.

DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

Usted tiene como deberes ...



Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.



Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.



Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.



Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.



Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.



Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.